



REQUINOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°82 de fecha 12.02.2025 del Departamento de administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e instalación de Tablero de Transferencia Automática con Módulos ATS, según especificaciones técnicas: Conmutador marca Longkai, capacidad corriente 100 A, módulo ATS marca Mebay modelo ATS 420, grado de protección IP43, dimensiones, largo 900 mm, ancho 550 mm, profundidad 350 mm, peso 35 kg., características, tipo de gabinete fabricado en acero de alta calidad garantizando resistencia y durabilidad, interruptor de transferencia equipado de cuatro polos, nivel de protección IP43, apto para uso en interiores protegidos, se selecciona al proveedor ya que cumple con lo solicitado, entrega en detalle las especificaciones técnicas, dimensiones y características principales del tablero de transferencia, al proveedor **Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. RUT.: 76.645.225-6**, por un valor de \$6.729.390.- IVA incluido.

Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el ID 3656-16-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado, se selecciona al proveedor ya que cumple con lo solicitado, entrega en detalle las especificaciones técnicas, dimensiones y características principales del tablero de transferencia, se adjudica al proveedor **Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. RUT.: 76.645.225-6**, por un valor de \$6.729.390.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°253.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición e instalación de Tablero de Transferencia Automática con Módulos ATS, según especificaciones técnicas: Conmutador marca Longkai, capacidad corriente 100 A, módulo ATS marca Mebay modelo ATS 420, grado de protección IP43, dimensiones, largo 900 mm, ancho 550 mm, profundidad 350 mm, peso 35 kg., características, tipo de gabinete fabricado en acero de alta calidad garantizando resistencia y durabilidad, interruptor de transferencia equipado de cuatro polos, nivel de protección IP43, apto para uso en interiores protegidos, al proveedor **Sres. INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. RUT.: 76.645.225-6**, por un valor de \$6.729.390.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.



IMPUTESE a la Cuenta N°215.31.02.004.217.901., "Mejoramiento Infraestructura Municipal Fondo Minero (ROYALTY)", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/TUS/KAC/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)